



Instituto Nacional de Formación Profesional

MEMORANDO

MAR

CD-SO-10-04-2014-02

PARA:

SECRETARIO GENERAL

JEFE DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

JEFA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

DE:

DIRECTOR EJECUTIVE

Lic. JUAN DIEGO ZELAY

ASUNTO:

RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTO

FECHA:

30 de Abril del año 2014

En Sesión Ordinaria N° 07-2014 celebrada el jueves 10 de Abril de 2014, en su punto de Agenda 5. Dirección Ejecutiva, Inciso b). Análisis Histórico y Proyección (Ingresos y Egresos 2014-2018), se incluye tema: Impacto nueva ley del INJUPEMP, el Consejo Directivo toma la RESOLUCION CD-SO-10-04-2014-02:

CONSIDERANDO: QUE EN ESTA OPORTUNIDAD SE HA PRESENTADO UN ANALISIS HISTORICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL INFOP, DEL PERIODO 2011-2013, Y DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014, JUNTO CON UNA PROYECCION DE INGRESOS-EGRESOS PARA EL PERIODO 2015-2018.

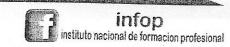
CONSIDERANDO: QUE EL COMPARATIVO DE INGRESOS VERSUS EGRESOS EJECUTADOS MUESTRAN UN PEQUEÑO MARGEN DE DEFICIT, PARA CUBRIR LOS COMPROMISOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OPERATIVO ANUAL.

CONSIDERANDO: QUE EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO PARA EL PRESENTE AÑO 2014, ASCIENDE A 723.7 MILLONES DE LEMPIRAS, PRESUPUESTO QUE NO CONTEMPLA UNA EROGACION DE 189 MMLPS, APROXIMADAMENTE, PARA EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES, POR RENUNCIA DE PERSONAL QUE TIENE QUE JUBILARSE, PARA LOGRAR MAYOR BENEFICIO DE JUBILACION, DE ACUERDO A LA NUEVA LEY DEL INJUPEMP, SEGÚN EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 357-2013, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA EL 5 DE ABRIL DE 2014, Y QUE ENTRA EN VIGENCIA EL 25 DE ABRIL DE 2014.

CONSIDERANDO: QUE, ADEMAS DEL MONTO DE PRESTACIONES LABORALES, ANTES DESCRITO, SE DEBE REEMBOLSAR 25 MMLPS DEL CERTIFICADO DE DEPOSITO UTILIZADO EN EL AÑO 2013 PARA GASTO CORRIENTE, DAR CUMPLIMIENTO A SENTENCIAS JUDICIALES POR DEMANDAS LABORALES, Y CUMPLIR CON EL PLAN DE ACCION 2014.

POR TANTO:









EL CONSEJO DIRECTIVO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LOS ARTICULOS 262 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA, Y EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 15, LITERAL a), DE LA LEY DE INFOP, POR UNANIMIDAD DE VOTOS,

RESUELVE:

PRIMERO: DARSE POR ENTERADO DE LA EXPOSICION QUE EL JEFE DE LA DIVISION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA HA PRESENTADO, CON RELACION AL ANALISIS HISTORICO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL INFOP, DEL PERIODO 2011-2013, Y DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO 2014, JUNTO CON UNA PROYECCION DE INGRESOS-EGRESOS PARA EL PERIODO 2015-2018.

SEGUNDO: DEBIDO A LA URGENCIA DE DAR RESPUESTA A LA DEMANDA DE DERECHOS LABORALES Y OTROS COMPROMISOS ADQUIRIDOS, SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACION REALIZAR TODAS LAS ACCIONES QUE PERMITAN BALANCEAR EL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO, PARA LO CUAL SE RECOMIENDA ALGUNAS MEDIDAS COMO:

- 1. HACER LAS ACCIONES Y ACERCAMIENTOS POLITICOS PARA QUE EL GOBIERNO CENTRAL PAGUE EL 0.5% DE SU PLANILLA DE SUELDOS Y SALARIOS, LO QUE SIGNIFICA UN MONTO DE 100 MMLPS ANUALES.
- 2. GESTIONAR PARA EL 2014 QUE LA A.M.D.C. PAGUE DEUDA, UN MINIMO DE 15MMLPS.
- 3. AMPLIAR LA BASE TRIBUTARIA MEDIANTE CONVENIO DE FIDEICOMISO.
- 4. REDUCCION DEL GASTO; ENTRE LOS CUALES SE CONSIGNA NO FIRMAR MAS CONVENIOS QUE TENGA INFOP QUE EROGAR GASTOS.
- 5. GESTIONAR AYUDA CON LA COMUNIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 6. GESTIONAR ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y EL CONGRESO NACIONAL LA AUTORIZACION DE UNA AMPLIACION PRESUPUESTARIA PARA BALANCEAR EL FLUJO DE CAJA Y ATENDER LAS NECESIDADES DEL PLAN 2014, DERECHOS LABORALES Y OTROS.
- 7. REALIZAR ACCIONES CON EL PERSONAL QUE SE JUBILARA, POR DECRETO 357-2013, PARA ESTABLECER CUOTAS DE RETIRO POR AÑO, EN FUNCIÓN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA QUE HAY EN EL INFOP PARA PAGARLES SUS DERECHOS LABORALES.



Archivo.

